



Resolución Gerencial

N° 013-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 22 de enero del 2021.

VISTO:

El Informe N° 002-2021-EECE/SE/GGP/MDCN-T., de fecha 14 de enero del 2021, emitido por el Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios, el Informe N° 013-2021-SGE-GGP/MDCN-T., de fecha 14 de enero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, el Informe N° 075-2021-GGP/GM/MDCN-T., de fecha 14 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe N° 054-2021-SGSP/GM/MDCN-T., de fecha 18 de enero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 065-2021-GPPyR-GM/MDCN-T., de fecha 20 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Proveedor N° 487, de fecha 22 de enero del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 002-2021-EECE/SE/GGP/MDCN-T., de fecha 14 de enero del 2021, emitido por el Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios, remite el Expediente de Actividad de Mantenimiento: "Mantenimiento de Avenidas y Parques en el Distrito de Ciudad Nueva, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", asimismo, recomienda derivar la presente a la oficina conveniente, para realizar la evaluación técnica y/o aprobación según corresponda. Además, recomienda dar celeridad a la presente, para su aprobación mediante resolución de alcaldía y ejecución;

Que, mediante Informe N° 013-2021-SGE-GGP/MDCN-T., de fecha 14 de enero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite el Plan de Trabajo para la elaboración del Plan de Actividad. Asimismo, informa que mediante Informe N° 003-2021-SGE/GGP/MDCN-T del 05 de enero 2021 se solicita autorización y apertura de meta para la elaboración del Plan de Actividad en mención. Por lo que solicita se remita el presente Plan a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos para su evaluación y aprobación según corresponda;

Que, mediante Informe N° 075-2021-GGP/GM/MDCN-T., de fecha 14 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, remite el presente documento y sus actuados a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, para su conocimiento, a su vez sean derivados al Inspector Responsable del mantenimiento en mención, para conocimiento, evaluación y/o aprobación según corresponda;

Que, mediante Informe N° 054-2021-SGSP/GM/MDCN-T., de fecha 18 de enero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, remite la evaluación y Opinión del Plan de Trabajo para la Elaboración del Plan de Actividad. Asimismo concluye en lo siguiente:

El suscrito OPINA PROCEDENTE la aprobación del PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE PLAN DE ACTIVIDAD el cual corresponde la ACTIVIDAD: : "MANTENIMIENTO DE AVENIDAS Y PARQUES EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", el cual asciende a la suma de S/ 15,327.41 (Quince Mil Trescientos Veintisiete con 41/100 soles), con un plazo de ejecución de 15 días calendarios.

- *Se recomienda seguir con el trámite de aprobación del Plan de Trabajo para la elaboración de Plan de Actividad, correspondiente la ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE AVENIDAS Y PARQUES EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", mediante acto resolutorio.*
- *Se recomienda a la UNIDAD EJECUTORA hacer cumplir los plazos indicados en el presente Plan de Trabajo, con la finalidad de evitar retrasos en la programación del presente año.*
- *Se recomienda la opinión del área de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización con respecto a la asignación presupuestal.*

Finalmente, de acuerdo a la evaluación realizada, y en virtud a la normativa vigente, esta INSPECCIÓN opina PROCEDENTE la aprobación del Plan de Trabajo para la elaboración de Plan de Actividad: "MANTENIMIENTO DE AVENIDAS Y PARQUES EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", solicitando derivar el presente informe a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, con la finalidad de continuar los trámites administrativos que correspondan para su aprobación mediante acto resolutorio, salvo mejor parecer.

Que, mediante Informe N° 065-2021-GPPyR-GM/MDCN-T., de fecha 20 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, emite Opinión favorable de disponibilidad presupuestal para la aprobación del plan de trabajo para la elaboración del Plan de Mantenimiento de la Actividad denominada: "Mantenimiento de Avenidas y Parques en el Distrito de Ciudad Nueva, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna" hasta por el monto de S/ 15,327.41, la misma que se ejecutará con cargo a la fuente de financiamiento 18-Canon y Sobrecanon, Regalías y Renta de Aduanas. Asimismo, indica que ha procedido a registrar la Meta en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-RP), siendo la meta que corresponde el número 0049. Por lo que recomienda a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información registrar la meta en el Sistema Administrativo Municipal (SAM) de la entidad con el nombre de centro de costo "PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE AVENIDAS Y PARQUES EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Asimismo, mediante Memorandum N° 002-2021-A-MDCN-T y Resolución de Alcaldía N° 029-2021-MDCN-T por disposición del titular del pliego, se designa al Gerente Municipal Ing. Bill Villegas Mamani a cargo de las funciones administrativas de la entidad los días 18, 19, 20, 21 y 22 de enero del presente año;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Gestión de Proyectos, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE AVENIDAS Y PARQUES EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con un presupuesto de S/ 15,327.41 soles (Quince Mil Trescientos Veintisiete con 41/100 soles), en mérito al Informe N° 054-2021-SGSP/GM/MDCN-T y con la Opinión Favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Gestión de Proyectos y la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, la correcta Elaboración del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Co.
Alcaldía
GM
GPPyR
GGP
SGSP
Interesado
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
ING. BILL VILLEGAS MAMANI
GERENTE MUNICIPAL